



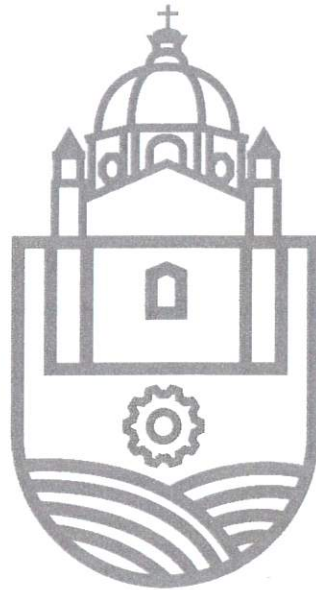
— Por amor a mi pueblo —
Gobierno Atitalaquia

· 2023 - 2024 ·

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA, HIDALGO


HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 - 2028 —

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO.



— Por amor a mi pueblo —
Gobierno Atitalaquia

· 2023 - 2024 ·



UNIDAD DE PLANEACIÓN, PbR



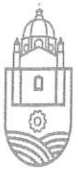


Índice

- I. **Introducción**
- II. **Misión gubernamental**
- III. **Visión gubernamental**
- IV. **Objetivo de PAE 2024**
- V. **Marco legal de actuación**
- VI. **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**
- VIII. **Conclusión**



UNIDAD DE PLANEACIÓN, PbR

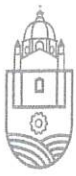


I. Introducción

El plan de evaluación (PAE) es un instrumento sistemático implementado en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para estimar el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios empleados por las diversas áreas de la administración municipal para lograr su objetivo general el cual es mejorar la calidad de vida de los habitantes del propio municipio; lo anterior no solo desde el enfoque de la eficacia sino también de la eficiencia, economía, transparencia y honradez.

El PAE 2024, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos de administrativos en los que está inmerso, teniendo como propósito establecer los tipos de evaluación a los que serán sujetos los programas presupuestarios o Políticas Públicas; el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación, así como vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.



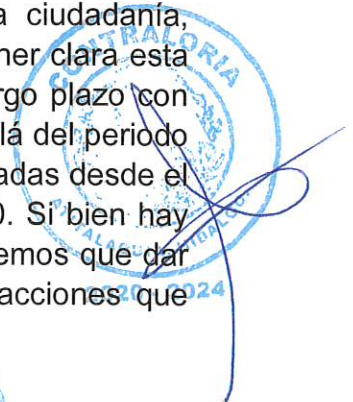


II. Misión Gubernamental

Esta herramienta debe estar alineada a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, porque justamente ahí es donde encontramos la Misión, que es la razón de ser de nuestro gobierno municipal, quedando plasmado de la siguiente manera: "Somos un gobierno que integra la experiencia al talento joven para dar respuestas oportunas, transparentes y eficaces a las demandas ciudadanas; con trato humano, incluyente y cercano a las personas. Impulsamos la economía sostenible y el empleo equitativo y de calidad, con una política de atracción de inversiones, basada en servicios eficaces, mejora regulatoria e infraestructura ordenada, sostenible y resiliente; promovemos la salud física y mental, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de todas las edades y condiciones, y nos evaluamos permanentemente a fin de garantizar que trabajamos para lograr un mejor porvenir para todos los atitalaquenses".

III. Visión Gubernamental

La Visión, de este gobierno, se formula de la siguiente manera: "Atitalaquia" es un municipio que atrae inversión sostenible al Estado y al país, lo que ha logrado mejorar las condiciones laborales y de ingreso de la población del municipio. La cultura de la prevención en salud ha mejorado la calidad de vida de las personas y ha disminuido los índices de discapacidad. La infraestructura de servicios de salud se encuentra fortalecida. El ordenamiento urbano centrado en las personas y la aplicación de medidas para el cuidado de la calidad del aire, agua y suelo, así como un esquema de movilidad eficiente y en equilibrio con la naturaleza, hacen de Atitalaquia un municipio sostenible, resiliente, incluyente y verde, con espacios públicos donde las familias y cualquier persona sin importar su edad, sexo o condición, están seguras y pueden acceder a la cultura y la recreación. Las nuevas generaciones tienen espacios para desarrollarse en todos los ámbitos de su interés y las acciones públicas son evaluadas y retroalimentadas por la ciudadanía, logrando una sociedad más participativa, equitativa y solidaria. Al tener clara esta visión, por primera vez en Atitalaquia, se plantea un escenario a largo plazo con metas claras para el periodo de gestión. Al plantearnos metas más allá del periodo que abarca la administración, trazamos una ruta con acciones planteadas desde el día de hoy, para alcanzar el futuro deseado en el municipio al 2030. Si bien hay temas que requieren una atención inmediata y otros a los que tendremos que dar solución al final de esta administración, es indispensable realizar acciones que construyan el futuro de las próximas generaciones de atitalaquenses.





IV. Objetivo del PAE 2024

Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los programas presupuestarios, así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permitan mejorar a los Programas presupuestarios y el proceso de toma de decisiones e informar de manera organizada las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que serán coordinadas entre la Unidad de Planeación-Pbr municipal y la Contraloría interna Municipal, durante el ejercicio fiscal 2024 coadyuvando al cumplimiento de la visión institucional.

V. Marco legal de actuación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad hacendaria.
- Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos para informar sobre loa recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Atitalaquia para el Ejercicio 2024.
- Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.
- Manuales y reglamentos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el artículo 40, menciona que: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpora las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

I. Impulsar la estrategia de Gestión Pública por Resultados;

UNIDAD DE PLANEACIÓN, Pbr





II. Definir e implementar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

En este tenor y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 110 párrafo cuarto, fracción II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 1, 54, 61, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 69, fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Estado de Hidalgo y los lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño y numerales noveno, décimo, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos Específicos de Evaluación de Desempeño, se presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Municipio de Atitalaquia, Hgo., considerando lo siguiente:

VI. Consideran

1 Establecer las evaluaciones y de qué tipo de coordinación con las unidades de Planeación-Pbr, Contraloría Interna y Tesorería Municipal.

2 realizar el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del programa, subprograma, estrategias y/o políticas para el ejercicio 2024.

3 Notificar previamente las actividades de las evaluaciones establecidas en el cronograma.

4 las evaluaciones externas se realizarán por instituciones académicas o de investigación, por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los Programas Presupuestarios y de las políticas públicas, en los términos de las disposiciones aplicables.

5 Las evaluaciones internas se llevaron a cabo por la Contraloría Interna Municipal en el ámbito de sus atribuciones, por lo que la Contraloría Interna Municipal, implementará una serie de acciones de control interno enfocadas a eficientar la operatividad integral de la Administración Pública Municipal, de manera que permita que las evaluaciones sean objetivas y con resultados positivos en cada una de las

UNIDAD DE PLANEACIÓN, Pbr





áreas administrativas en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros.

6 El financiamiento de las evaluaciones externas que se aplicarán, serán establecidas en el Presupuesto de Egresos 2024 dentro de la fuente de financiamiento de que determine la Unidad de Tesorería Municipal.

7 Asegurar el cumplimiento de las evaluaciones establecidas en la calendarización.

8 Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en el cumplimiento al programa, como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

9 Dar seguimiento a la atención de recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones, mediante el establecimiento y cumplimiento de un Programa de Trabajo para atender las observaciones y recomendaciones de mejora.

10 Publicar en el portal oficial de internet del Municipio de Atitalaquia, Hgo. (<https://www.atitalaquia.gob.mx/>) a más tardar el último día hábil del mes de abril del 2024, así mismo se establece la observancia de publicar el mismo portal oficial de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas y se informará sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de contabilidad gubernamental y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 69, fracción XL de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.





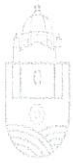
VII. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de Municipio de Atitalaquia, Hgo.

Clave	Área responsable	Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Nombre del Programa a Evaluar	Ramo/Fuente de Financiamiento del Programa	Periodo a evaluar	Evaluador
OBRA05	Obras Públicas	Específica de resultados y Aplicabilidad de Recursos	1	Aplicación de recursos FORTAMUN	FORTAMUN Ramo 33	Enero-diciembre 2023	Externo
TESO04	Tesorería	Específica de Desempeño	1	Armonización contable (SEVAC)	Armonización contable	Enero-diciembre-2023	CACEH
TRAN08	Transparencia	Específica de Desempeño	1	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Enero-diciembre-2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
TESO04	Tesorería Municipal	Específica de resultados	1	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Enero-diciembre-2023	SHCP
CONT18	Contraloría Interna Municipal	Específica de resultados	1	Atención de denuncias por presunta falta administrativas	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Contraloría del Estado
DESE12	Desarrollo Económico	Específica de Desempeño	1	Bolsa de empleo y ferias de empleo	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Secretaría del Trabajo
SERV19	Servicios Públicos	Específica de Desempeño	1	Mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)
IMPU21	Impuesto Predial	Especificaciones de resultados y Aplicabilidad de los Recursos	1	Campaña de condonación de recargos	REPO/RECURSOS FISCALES	Septiembre-diciembre 2023	Interno (CIM)



Handwritten signature

Handwritten signature



INTST27	Instancia de la Mujer	Especifica de Desempeño	1	Empoderamiento de la Mujer	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)
DIF025	Sistema DIF Municipal	Aplicabilidad de los recursos	1	Desayunos fríos	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	DIF Estatal
EDUC30	Educación, Arte, Cultura y Turismo	Especificaciones de Desempeño	1	Eventos Culturales y artísticos	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)
REG15	Registro del Estado Familiar	Especificaciones de Desempeño	1	Programa permanente para el Registro y Expedición de Actas del Estado Familiar de las personas	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)
DES023	Desarrollo Social	Especificaciones de resultados	1	Padrón actualizado de beneficiarios de programas sociales Federales y Estatales	Ramo 20	Enero-diciembre 2023	Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores
REG13	Reglamentos y Espectáculos	Especificaciones de resultados	1	Emisión de Placas de funcionamiento	Recursos fiscales	Enero-Diciembre 2023	Interno (CIM)
CAM34	Salud municipal	Especificaciones de resultados	1	Acciones anuales de fomento y cuidado de la salud	Recursos fiscales	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)
INS20	Instituto del deporte	Especificaciones de resultados	1	Acciones anuales para promover el deporte y recreación	Recursos fiscales	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)
CONT18	Contraloría Interna	Especifica de Desempeño	1	Código de ética de los servidores públicos municipales	REPO/RECURSOS FISCALES	Enero-diciembre 2023	Interno (CIM)



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



VII. Conclusión

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el gobierno municipal.

Por tanto, uno de los objetivos del gobierno municipal es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio. Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual. El reto es sentar las bases para que transformemos la realidad actual de Atitalaquia. La tarea que enfrentamos, aunque pudiera parecer adversa, con las políticas públicas que instrumentaremos estamos en condiciones de afrontar, mediante el trabajo responsable y honesto, certidumbre sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Atitalaquia.

COLABORADORES

LIC. ANA PAOLA RODRÍGUEZ GRANDE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y PBR



L.C. EVA GARCÍA MOCTEZUMA
TESORERA MUNICIPAL



L.C. ANAHÍ HERNÁNDEZ ÁNGELES
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL



PRIMER Y ÚNICO ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) 2024.

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, Lic. Ana Laura Neri Martínez, Contralora Interna Municipal, Lic. Benito Hernández Cerón, Tesorero Municipal, y Lic. Anahí Hernández Ángeles, Directora de Planeación Municipal, el día 04 de noviembre del 2024, aprueban la propuesta de modificación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2024, para quedar en los términos siguientes:

Modificación de las Evaluaciones Programadas:

1. El programa Anual de Evaluaciones 2024 sufrirá una modificación a las evaluaciones programadas, ya que, por motivo del cambio de administración pública municipal, y al analizar las evaluaciones proyectadas para el ejercicio fiscal 2024, se puede constatar que a la fecha no se han ejecutado, y el recurso del Municipio resulta insuficiente para la ejecución de las mismas.
2. Por lo anterior, se considera necesario realizar un ajuste, y llevar a cabo únicamente la Evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en observancia a lo solicitado por la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo.

Tipo de Evaluación	Fondo a Evaluar.	Ejercicio Fiscal	Evaluador
Evaluación de y Resultados.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2023	Externo.

3. La Evaluación se llevará a cabo en cumplimiento al siguiente Cronograma de Actividades:

ACTIVIDAD	Diciembre			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Recopilación y análisis de información que permitirá conocer el diagnóstico del FORTAMUN 2023, utilizando fuentes externas e internas, con ello identificar la problemática y las probables causas y efectos de la misma.	2 de diciembre			
Elaboración de la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN 2023, utilizando los formatos presentados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, disponibles en la dirección electrónica: https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciafinanzas/UTED#	6 de diciembre			
Elaboración de MIR y Fichas Técnicas de Indicadores para el FORTAMUN 2023		10 de diciembre		
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (respecto a las preguntas 1 a 25).		11 de diciembre		
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (respecto a las preguntas 26 a la 40).			17 de diciembre	
Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que deberá contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Características del programa 5. Diseño del programa 6. Planeación y Orientación a Resultados del programa 7. Cobertura y focalización del programa 8. Operación del programa 				20 de diciembre
<ol style="list-style-type: none"> 9. Percepción de la Población atendida del programa 10. Resultados del programa 11. Análisis FODA 12. Conclusiones 13. Bibliografía 14. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación 15. Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo • Matriz de indicadores para resultados • Indicadores • Metas del programa • Avance de acciones para atender ASM • Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación • Avance de los indicadores respecto a sus metas 				
Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Actualización del Informe Final con base en las revisiones.				26 de diciembre

4. El resultado de la evaluación se conocerá a más tardar el 26 de diciembre del 2024, y el Informe se publicará a través de la Página Oficial del Gobierno Municipal de Atitalaquia, a más tardar 10 días hábiles posteriores de la emisión del mismo.

Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, a 04 de noviembre del 2024.



Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez.

Presidenta Municipal, Constitucional de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Lic. Ana Laura Neri Martínez.

Contralora Interna Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.



Lic. Benito Hernández Cerón

Tesorero Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.



Lic. Anahí Hernández Ángeles

Directora de Planeación del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

